

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2013 ha aprobado definitivamente el presupuesto ordinario y sus bases de ejecución para el ejercicio de 2013, y a los efectos indicados en los apartados 3 y 5 del artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hace público su contenido resumido por capítulos en el anexo I.

Asimismo, a los efectos indicados en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica la relación de puestos de trabajo de la Corporación para el presente ejercicio como anexo II.

ANEXO I

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 2013

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	545.000,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	902.000,00
3	Gastos financieros	100.000,00
4	Transferencias corrientes	150.000,00
	Total A)	1.697.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	120.000,00
9	Pasivos financieros	405.000,00
	Total B)	525.000,00
	Total gastos	2.222.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	1.080.000,00
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas y otros ingresos	651.000,00
4	Transferencias corrientes	515.000,00
5	Ingresos patrimoniales	16.000,00
6	Transferencias de capital	100.000,00
	Total ingresos	2.402.000,00

ANEXO II

PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Con habilitación Nacional: Secretario-Interventor: Una plaza. Cubierta.

Escala Administración General: Denominación: Auxiliar Administrativo. Una plaza. Cubierta.

Escala de Actuación Especial: Denominación: Operario de servicios múltiples: Dos plazas. Cubiertas.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Auxiliar Administrativo: Tres plazas. Cubiertas.

Limpiadora: Una plaza. Cubierta.

Encargado de Mantenimiento del C.S.P.: Una plaza. Cubierta.

Peón de oficios varios: Dos plazas. Cubiertas.

Encargado/a Mantenimiento del Auditorio Municipal: Una plaza: Cubierta.

Encargado/a Mantenimiento de Instalaciones Deportivas: Una plaza: Cubierta.

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

Agente de Empleo y Desarrollo Local: Una plaza. Cubierta.

D) PERSONAL LABORAL CON CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA:

Auxiliar Administrativo: Una plaza. Cubierta.

Auxiliar a Domicilio: Tres plazas. Cubiertas.

Socorrista: Dos plazas. Vacante.

Encargado del Centro de Internet: Una plaza. Cubierta.

Peón Colegio Público: Una plaza. Cubierta.

Lo cual se comunica haciendo saber que de conformidad con lo establecido en artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y conforme al artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8. de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la aprobación definitiva.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Las Ventas de Retamosa 14 de mayo de 2013.-El Alcalde, Rubén de Jesús de la Varga.

N.º I.- 4827